



MUNICIPIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Id seguridad: 218366

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Pimentel 23 septiembre 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° 000165-2025-MDP/GDTI [5304 - 132]

VISTO: La Carta N° 011-2025/RC-CEA [5304-127] de fecha 28 de agosto del 2025, presentado por el Representante Común del Consorcio El Carmen, el Sr. Jack Walter Jeri García, el Informe Técnico N° 000263-2025-MDP/GDTI-SGI [5304 - 131] de fecha 19 de septiembre del 2025, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, referente a la Liquidación del Contrato de Obra N° 000021-2025-MDP/GM [5304-59] de la Obra: "CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL "EL CARMEN" PARA BRINDAR ADECUADOS ESPACIOS DE SEPULTURA EN EL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CUI N°2676097.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, con Carta N° 000011-2025/RC-CEA [5304-127] de fecha 28 de agosto del 2025, presentado por el Representante Común del Consorcio El Carmen, el Sr. Jack Walter Jeri García, presenta la liquidación de la obra "CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL "EL CARMEN" PARA BRINDAR ADECUADOS ESPACIOS DE SEPULTURA EN EL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CUI N°2676097.

Que, mediante Informe Técnico N° 000263-2025-MDP/GDTI-SGI [5304 - 131] de fecha 19 de septiembre del 2025, el Sub Gerente de Infraestructura, el Ing. Juan Luis Campos Aquino, informa lo siguiente:

1.0 ANTECEDENTES

- Con fecha 27 de Mayo del 2025, se suscribió el Contrato de Obra N° 000021-2025-MDP/GN [5304-59] para la Ejecución de Obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL "EL CARMEN" PARA BRINDAR ADECUADOS ESPACIOS DE SEPULTURA EN EL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CUI N° 2676097, suscrito entre La Municipalidad Distrital de Pimentel y el Contratista CONSORCIO EL CARMEN, debidamente representado por su Representante Común, el Sr. Jack Walter Jeri García, por un monto contractual que asciende a la suma de S/ 218,120.36 (Doscientos dieciocho mil ciento veinte con 36/100 soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 60 (Sesenta) días calendario.
- Con fecha 03 de junio del 2025 se realiza la Entrega de Terreno, en la cual se plantea observación referido a que en bases solicitaban contar con resultado de estudio de suelos antes de iniciar los trabajos.
- Con fecha 03 de junio del 2025 se realiza la entrega del Expediente Técnico.
- Con fecha 03 de junio del 2025 se comunica la designación del Ingeniero inspector de obra.
- Con fecha 06 de junio de 2025, el contratista ejecutor presenta la Carta N° 004-2025/RC-CEA, donde hace de conocimiento a la Entidad los resultados del estudio de suelos, para la evaluación y autorización del inicio de obra.
- Con fecha 20 de junio del 2025 se suscribe el acta de inicio de obra, teniendo un plazo de culminación el 18 de agosto del 2025.
- De conformidad con lo señalado en el Art. 205.11 según anotación en el cuaderno de obra N° 38, 43 y 44, donde se solicita la ejecución de mayor metrado de construcción de veredas, siendo aprobado por el ing. Inspector, trabajos ejecutados desde el 19 al 31 de julio del 2025.
- Con asiento de cuaderno de obra N° 53, se comunica la culminación de la obra, teniendo con fecha de finalización el 31 de julio del 2025 y siendo el plazo real de 42 días calendarios.
- Con INFORME TECNICO 000001-2025-MDP/O_CNCP el inspector de obra brinda conformidad técnica de obra y solicita el acto de recepción de obra.
- Con fecha 07 de agosto del 2025, se notifica la Resolución de Gerencia Municipal N° 000141-2025-MDP/GM [5304-108], donde se nombra al comité de recepción de obra.

RESOLUCION GERENCIAL N° 000165-2025-MDP/GDTI [5304 - 132]

- Con fecha 12 de agosto del 2025 con Oficio N° 000311-2025-MDP/GDTI-SGI [5304-114], se notifica la fecha de recepción de obra.
- El Acta de Recepción de Obra, fue suscrita por ambas partes el día 14 de agosto del 2025, dándose por concluidos los trabajos encargados al Contratista en forma satisfactoria, previa verificación in - situ por la Comisión de Entrega y Recepción de Obra.
- Con Carta N° 000011-2025/RC-CEA [5304-127] de fecha 28 de agosto del 2025, el Representante Común de CONSORCIO EL CARMEN, presenta la LIQUIDACIÓN DE OBRA.
- Mediante Informe Técnico, de fecha 19 de Setiembre del 2025, con SISGEDO [5304-130], el inspector de Obra presenta el informe de OPINIÓN TÉCNICA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA.

2.0 FICHA TÉCNICA

Nombre de la Obra : "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL "EL CARMEN" PARA BRINDAR ADECUADOS ESPACIOS DE SEPULTURA EN EL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CUI N°2676097

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ubicación : El proyecto se localiza al Oeste de la Localidad de Chiclayo, que se localiza en las Coordenadas Geográficas UTM 618241.22E y 9245023.24N con una altitud de 4 msnm.

DISTRITO: Pimentel
PROVINCIA: Chiclayo
DEPARTAMENTO: Lambayeque

LÍMITES:
Por el Norte: Distrito de José Leonardo Ortiz
Por el Sureste: Distrito de Santa Rosa
Por el Este: Distrito de La victoria y Chiclayo
Por el Oeste: Distrito mar de Pimentel

Contratista : CONSORCIO EL CARMEN

Supervisión : ING. RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA.

Convocatoria : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025-MDP/CS (Primera Convocatoria)

Contrato : CONTRATO N° 000021-2025-MDP/GM [5304 - 59]

Sistema de Contratación : Precios Unitarios

Monto Contratado : S/ 218,120.36

Monto Referencial : S/ 242,355.95

Plazo de Ejecución de Obra : 60 días calendarios

Fecha de firma del contrato : 28 de Mayo del 2025

Fecha de entrega de terreno : 03 de Junio del 2025

Fecha de Firma Acta de Inicio : 20 de Junio del 2025

Fecha de inicio de Obra : 20 de Junio del 2025

Fecha de Término Contractual : 18 de agosto del 2025

Residente de Obra : Ing. Segundo Oscar Padilla Acha CIP N° 87296

Supervisor de Obra : ING. Ricardo Augusto Zapata Lozada,

Contratista : CONSORCIO EL CARMEN

Representante legal : Sr. Jack Walter Jeri Garcia

RESOLUCION GERENCIAL N° 000165-2025-MDP/GDTI [5304 - 132]

3.0 BASE LEGAL

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF

4.0 ADELANTOS OTORGADOS

4.1. ADELANTO DIRECTO

El contratista no solicitó adelanto directo.

4.2. ADELANTO DE MATERIALES

El contratista no solicitó adelanto de materiales.

5.0 ADICIONALES Y MAYORES METRADOS DE OBRA

Los Mayores Metrados N° 01, corresponde a la ejecución de mayor metrado de construcción de veredas, trabajos realizados en el periodo del 19 al 31 de julio del 2025, la valorización que tiene un Avance físico mensual igual al 100%, el avance acumulado ejecutado de la valorización es 100% y el avance acumulado programado es 100% de donde se deduce que la obra se encuentra CULMINADA en un 100%, respecto a lo programado, por el monto de S/ 3 056,21 (Tres mil cincuenta y seis con 21/100 soles).

6.0 PLAZOS DE LA OBRA:

El plazo de ejecución contratado y de conformidad con la Cláusula Quinta del Contrato de Obra N° 000021-2025-MDP/GM [5304 - 59], se estableció en SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS el mismo que se respetó en su ejecución, en cumplimiento Art. 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo de ejecución real fue de CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	03 de Junio del 2025
FECHA DE INICIO DE OBRA	20 de Junio del 2025
FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL	18 de Agosto del 2025
PLAZO CONTRACTUAL	60 días calendario
PLAZO VIGENTE	
PLAZO CONTRACTUAL	60 días calendario
FECHA DE TERMINO PROGRAMADA	18 de Agosto del 2025
FECHA DE TERMINO REAL DE OBRA	31 de Julio del 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL DE OBRA	42 días calendario

70 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

7.1 MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS RECALCULADOS

RESOLUCION GERENCIAL N° 000165-2025-MDP/GDTI [5304 - 132]

Con fecha 27 de Mayo del 2025, se suscribió el Contrato de Obra N° 000021-2025-MDP/GM [5304-59] para la Ejecución de Obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL "EL CARMEN" PARA BRINDAR ADECUADOS ESPACIOS DE SEPULTURA EN EL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CUI N° 2676097, suscrito entre La Municipalidad Distrital de Pimentel y el Contratista CONSORCIO EL CARMEN, debidamente representado por su Representante Común, el Sr. Jack Walter Jeri García, por un monto contractual que asciende a la suma de S/ 218,120.36 (Doscientos dieciocho mil ciento veinte con 36/100 soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 60 (Sesenta) días calendario.

CUADRO RESUMEN DE MONTO FINAL DE OBRA

DESCRIPCIÓN	MONTO (SIN IGV)	IGV	TOTAL
Contrato Principal	179,017.13	32,223.08	211,240.21
Reintegro del Contrato Principal (Inc. Deducciones)	4,642.85	835.71	5,478.56
Mayores Metrados	2,590.01	466.20	3,056.21
Reintegro de Mayores Metrados (Inc. Deducciones)	67.34	12.12	79.46
CONTRATO VIGENTE	186,317.33	33,537.12	219,854.45

CUADRO DE MONTOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA

MONTOS FACTURADOS						
FACTURA	N° EXP	FECHA	SUB TOTAL	IGV	Monto Facturado	Monto Pagado
CONTRATO PRINCIPAL						
VAL N° 01	2073	10/07/2025	98,028.61	17,645.15	115,673.76	104,767.74
VAL N° 02	2421	20/08/2025	80,534.76	14,496.26	95,031.02	84,125.00
MAYORES METRADOS						
MM. N° 01	2489	28/08/2025	2,590.01	466.20	3,056.21	2,750.59

Como se visualiza en el cuadro anterior, el monto cancelado al contratista, correspondiente a las valorizaciones ejecutadas del contrato principal por el monto de S/ 188, 892.74 (Ciento ochenta y ocho mil ochocientos noventa y dos con 74/100 soles) inc. IGV; el cual se debe a los redondeos de las valorizaciones tramitadas en su momento.

Asimismo, en dichos montos está incluida la Retención de Fiel Cumplimiento, la cual ha sido estipulada en el Contrato de Obra N° 000021-2025-MDP/GN [5304-59] - CLAUSULA SÉTIMA: GARANTIAS.

A la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA, por encontrarse dentro del régimen de la Micro y Pequeña Empresa, se acoge a la Ley N° 28015 - Ley de la Micro y Pequeña Empresa para optar por el sistema alternativo de presentar como Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, solicitando la retención del 10% del monto original, el cual, asciende a la suma de S/ 21, 812.04 (Veintiún mil ochocientos doce con 04/100 Soles), incluido IGV, dicha retención será efectuada por parte de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL durante la primera mitad del número total de pago a realizarse en forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el

RESOLUCION GERENCIAL N° 000165-2025-MDP/GDTI [5304 - 132]

artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

7.2. CALCULO DE REAJUSTES**7.2.1. REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MAYOR METRADO N° 01****CUADRO DE REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MAYOR METRADO N° 1**

VALORIZACION		EJECUTADO				REINTEGRO BRUTO AUTORIZADO	DEDUCCION		REINTEGRO AUTORIZ.
N°	MES	Mon K	V	K	R V* (K-1)		ADELANTO DIRECTO	ADELANTO MATERIAL	
1	Jun-25	Jun-25	98,028.61	1.026	2,548.74	2,548.74			2,548.74
2	Jul-25	Jul-25	80,534.76	1.026	2,093.90	2,093.90			2,093.90
3	Jul-25	Jul-25	7.95	1.026	0.21	0.21			0.21
1-MM	Jul-25	Jul-25	2,590.01	1.026	67.34	67.34			67.34
TOTAL			181,161.33		4,710.19	4,710.19	0.00	0.00	4,710.19
SUB TOTAL									4,710.19
IGV									847.83
TOTAL REINTEGRO									5,558.02

Como se visualiza en el cuadro anterior, monto por cancelar al contratista, correspondiente a los reajustes del contrato principal y mayor metrado es de S/. 5 558,02 (Cinco mil quinientos cincuenta y ocho con 02/100 soles) inc. IGV.

7.3. PENALIDADES

No hubo Penalidades

7.4. INTERES

No hubo intereses

7.5. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

A la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA, por encontrarse dentro del régimen de la Micro y Pequeña Empresa, se acoge a la Ley N° 28015 - Ley de la Micro y Pequeña Empresa para optar por el sistema alternativo de presentar como Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, solicitando la retención del 10% del monto original, el cual, asciende a la suma de S/.21, 812.04 (Veintiún mil ochocientos doce con 04/100 Soles), incluido IGV, dicha retención será efectuada por parte de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL durante la primera mitad del número total de pago a realizarse en forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

La retención del 10% se ejecutó al monto neto del mayor metrado N° 01 en la primera valorización, en cumplimiento al numeral 149.5 del artículo 149 del RLCE que menciona" por la suma de S/ 305.62 (Trescientos cinco con 62/100 soles) inc. IGV.

7.6. MONTO FINAL DEL CONTRATO – CALCULOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD

En virtud de lo antes expuesto, se determina que el monto vigente del contrato asciende a la suma de S/ 219,854.45 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 45/100 SOLES) con I.G.V., considerando los REAJUSTES DE OBRA (INCLUYEN LOS REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL Y REAJUSTES DE MAYOR METRADO), en un plazo real de ejecución de 42 días calendarios.

RESOLUCION GERENCIAL N° 000165-2025-MDP/GDTI [5304 - 132]

Se debe proceder al cobro del saldo a favor del contratista CONSORCIO EL CARMEN, por el monto de S/ 6,093.46 (SEIS MIL NOVENTA Y TRES CON 46/100 SOLES) inc. IGV, bajo el siguiente resumen:

ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS S/.	SALDO POR PAGAR S/.
1.-	VALORIZACIONES (1)	181,607.14	181,153.38	453.76
	1.1 VALORIZACIONES CONTRACTUAL	184,847.76	178,563.37	6,284.39
	1.2 ADICIONAL DE OBRA 01	0.00		0.00
	1.3 MAYORES METRADOS 01	2,590.01	2,590.01	0.00
	1.4 MAYORES GASTOS GENERALES	0.00		0.00
	1.5 MENOR METRADO			0.00
	1.6 DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 POR MENOR METRADO	-5,830.63		-5,830.63
2.-	REAJUSTE Y DEDUCCIONES (2)	4,710.19	0.00	4,710.19
	2.1 REAJUSTES VALORIZ. CONTRACTUAL	4,642.85		4,642.85
	2.2 REAJUSTES VALORIZ. DE ADICIONAL DE OBRA			0.00
	2.3 REAJUSTES VALORIZ. POR MAYOR METRADO	67.34		67.34
	2.4 DEDUCTIVOS QUE NO CORRESPONDEN	0		0.00
	2.4.1 DE ADELANTO DIRECTO	0.00		0.00
	2.4.2 DE ADELANTO PARA MATERIALES	0.00		0.00
3.-	DE LOS MAYORES GASTOS GENERALES (3)	0.00	0.00	0.00
	3.1. POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01			0.00
	3.2. POR SUSPENSIÓN DE OBRA			0.00
	3.3. POR DEMORA EN RECEPCIÓN DE OBRA			0.00
4.-	VALORIZACIÓN BRUTA REAJUSTADA 4 = (1 + 2 + 3)	186,317.33	181,153.38	5,163.95
5.-	DE LOS ADELANTOS (5)	0.00	0.00	0.00
	Adelanto Directo			
	Adelanto Para Materiales			0.00
	AMORTIZADOS			
	Adelanto Directo			0.00
	Adelanto Para Materiales			0.00
6.-	MONTO NETO REAJUSTADO SIN I.G.V. 6 = (4 + 5)	186,317.33	181,153.38	5,163.95
7.-	PENALIDADES (7)	0.00	0.00	0.00
	6.1 POR INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00
	6.2 OTRAS PENALIDADES			
8.-	SUB TOTAL 8 = 6 + 7	186,317.33	181,153.38	5,163.95
	I.G.V. (9)	33,537.12	32,607.61	929.51
9.-	SALDO (8+9)	219,854.45	213,760.99	6,093.46
10.-	RETENCIÓN DE GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO (10)	22,117.66	0.00	22,117.66
	10.1 RETENCIÓN EN LOS 2 PRIMEROS PAGOS DEL CONTRAT.	21,812.04		21,812.04
	10.2 RETENCIÓN VALORIZACION POR MAYOR METRADO	305.62		305.62
	10.3 RETENCIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA	0.00		0.00
	10.4 RETENCIÓN VALORIZACION POR MAYOR GASTO GENERAL	0.00		0.00
11.-	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (9 + 10)			28,211.12
	COSTO FINAL DE OBRA (9)	219,854.45		

8.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- El Consorcio el Carmen ha presentado la liquidación de obra en la cual se ha verificado la ejecución de las partidas y metrados al 100% de acuerdo al expediente técnico, lo cual está indicado en el informe de Liquidación del contratista y respaldado en el informe del inspector de obra.
- La liquidación del contrato de obra ha sido revisada y cuenta con la conformidad del Inspector de Obra.
- El monto final de la obra asciende a la suma de S/ 219,854.45 (DOSCIENOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 45/100 SOLES) I.G.V.
- El saldo a favor del contratista es de S/ 6,093.46 (SEIS MIL NOVENTA Y TRES CON 46/100 SOLES) IGV, el cual corresponde por METRADO NO VALORIZADO Y REAJUSTES DE OBRA (INCLUYEN LOS REAJUSTES DEL CONTRATO PRINCIPAL Y REAJUSTES DE MAYOR METRADO).
- El metrado no valorizado corresponde a la partida 03.02.01 Tarrajeo en muros exteriores y interiores, el cual fue ejecutado en campo y ha sido verificado por la inspección de obra, sin embargo, dicho metrado no fue incluido en la Valorización N° 02 presentada por el contratista, por lo que su omisión recae exclusivamente sobre del contratista.
- Esta Sub Gerencia reconoce y recomienda pagar el monto correspondiente en la liquidación de obra, en cumplimiento de la normativa vigente y a fin de no generar perjuicio económico.

RESOLUCION GERENCIAL N° 000165-2025-MDP/GDTI [5304 - 132]

- Asimismo, habiéndose presentado la documentación técnica y financiera, para la presente liquidación de obra, se recomienda que se realice la devolución de la retención del fondo de garantía del 10% del monto del contrato original de obra, por el monto de S/21,812.04 (Veintiún mil Ochocientos doce con 04/100 Soles), incluido IGV y la retención del fondo de garantía del 10% por concepto de mayor metrado, por el monto de S/ 305.62 (Trescientos cinco con 62/100 Soles).
- En consecuencia, esta Sub Gerencia de Infraestructura, APRUEBA la Liquidación del CONTRATO DE OBRA N° 000021-2025-MDP/GM [5304-59] DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL "EL CARMEN" PARA BRINDAR ADECUADOS ESPACIOS DE SEPULTURA EN EL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CUI N°2676097 por lo cual, cumpla con REMITIR el presente expediente para su revisión, aprobación y emisión de acto resolutorio, en virtud a sus competencias, establecidas en el 80 inc. g) y k) del ROF – Reglamento de Organización y Funciones.
- De acuerdo al CONTRATO DE OBRA N° 000021-2025-MDP/GM [5304-59], en la CLÁUSULA VIGÉSIMA – DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL de la obra mencionada; la empresa contratista CONSORCIO INCA ROADS, señaló como: DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Mz J2 Lt, 08 Parte A Urb. Villa Los Sauces II Etapa - Pimentel, para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato.

Que el art. 209 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que:

“Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra

(...)

209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

209.3. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas”.

Que, la Subgerencia de Infraestructura es la unidad orgánica responsable de la formulación, ejecución, y control de todos los proyectos de inversión pública de infraestructura que requiera el distrito, ha cumplido con emitir la conformidad respectiva al presente expediente.

Que estando a las consideraciones expuestas y en mérito al art. 80 inc. g) y l) del ROF – Reglamento de Organización y Funciones y en estricta observancia al artículo 39 de la Ley 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1o: APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N° 000021-2025-MDP/GM [5304-59] DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL "EL CARMEN" PARA BRINDAR ADECUADOS ESPACIOS DE SEPULTURA EN EL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA

RESOLUCION GERENCIAL N° 000165-2025-MDP/GDTI [5304 - 132]

CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" - CUI N°2676097, cuya obra fue ejecutada por El Consorcio El Carmen, siendo el costo total de la inversión la suma de S/ 219,854.45 (Doscientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro con 45/100 Soles), inc. IGV, ejecutada en un plazo de 42 (Cuarenta y dos) días calendarios, conforme el siguiente detalle:

ÍTEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS S/.	SALDO POR PAGAR S/.
1.-	VALORIZACIONES (1)	181,807.14	181,153.38	453.76
	1.1 VALORIZACIONES CONTRACTUAL	184,847.76	178,563.37	6,284.39
	1.2 ADICIONAL DE OBRA 01	0.00		0.00
	1.3 MAYORES METRADOS 01	2,590.01	2,590.01	0.00
	1.4 MAYORES GASTOS GENERALES	0.00		0.00
	1.5 MENOR METRADO			0.00
	1.6 DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 POR MENOR METRADO	-5,830.63		-5,830.63
2.-	REAJUSTE Y DEDUCCIONES (2)	4,710.19	0.00	4,710.19
	2.1 REAJUSTES VALORIZ CONTRACTUAL	4,642.85		4,642.85
	2.2 REAJUSTES VALORIZ DE ADICIONAL DE OBRA			0.00
	2.3 REAJUSTES VALORIZ POR MAYOR METRADO	67.34		67.34
	2.4 DEDUCTIVOS QUE NO CORRESPONDEN	0		0.00
	2.4.1 DE ADELANTO DIRECTO	0.00		0.00
	2.4.2 DE ADELANTO PARA MATERIALES	0.00		0.00
3.-	DE LOS MAYORES GASTOS GENERALES (3)	0.00	0.00	0.00
	3.1 POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01			0.00
	3.2 POR SUSPENSIÓN DE OBRA			0.00
	3.3 POR DEMORA EN RECEPCIÓN DE OBRA			0.00
4.-	VALORIZACIÓN BRUTA REAJUSTADA 4 = (1 + 2 + 3)	186,317.33	181,153.38	5,163.95
5.-	DE LOS ADELANTOS (5)	0.00	0.00	0.00
	Adelanto Directo			
	Adelanto Para Materiales			0.00
	AMORTIZADOS			
	Adelanto Directo			0.00
	Adelanto Para Materiales			0.00
6.-	MONTO NETO REAJUSTADO SIN I.G.V 6 = (4 + 5)	186,317.33	181,153.38	5,163.95
7.-	PENALIDADES (7)	0.00	0.00	0.00
	6.1 POR INCUMPLIR MEDIDAS DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00
	6.2 OTRAS PENALIDADES			
8.-	SUB TOTAL 8 = 6 - 7	186,317.33	181,153.38	5,163.95
	I.G.V. (9)	33,537.12	32,607.61	929.51
9.-	SALDO (8+9)	219,854.45	213,760.99	6,093.46
10.-	RETENCIÓN DE GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO (10)	22,117.66	0.00	22,117.66
	10.1 RETENCIÓN EN LOS 2 PRIMEROS PAGOS DEL CONTRAT.	21,812.04		21,812.04
	10.2 RETENCIÓN VALORIZACION POR MAYOR METRADO	305.62		305.62
	10.3 RETENCIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA	0.00		0.00
	10.4 RETENCIÓN VALORIZACION POR MAYOR GASTO GENERAL	0.00		0.00
11.-	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (9 + 10)			28,211.12
	COSTO FINAL DE OBRA (9)	219,854.45		

ARTÍCULO 2o: APROBAR el saldo a favor del Contratista CONSORCIO EL CARMEN, por el monto de S/ 6,093.46 (Seis mil noventa y tres con 46/100 soles) IGV, el cual corresponde por metrado no valorizado y reajustes de obra (Incluyen los reajustes del contrato principal y reajustes de mayor metrado), previa disponibilidad presupuestal de la Entidad, emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 3o: APROBAR la DEVOLUCION de la retención de Garantía de fiel cumplimiento del 10% del monto contrato original de obra, por el monto de S/ 21,812.04 (Veintiún mil Ochocientos doce con 04/100 Soles), incluido IGV, y la retención del fondo de garantía del 10% por concepto de mayor metrado, por el monto de S/ 305.62 (Trescientos cinco con 62/100 Soles), a favor del Contratista CONSORCIO EL



MUNICIPIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION GERENCIAL N° 000165-2025-MDP/GDTI [5304 - 132]

CARMEN, conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 4o: ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Abastecimiento, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, las acciones administrativas necesarias y pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 5o: ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, ANEXAR el presente acto resolutivo al Contrato de Obra N° 000021-2025-MDP/GM [5304-59] de fecha 27 de mayo del 2025.

ARTÍCULO 6o: NOTIFICAR la presente Resolución, al Contratista CONSORCIO EL CARMEN, al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Abastecimiento, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, para conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO 7o: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente

RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA

GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Fecha y hora de proceso: 23/09/2025 - 12:38:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
JUAN LUIS CAMPOS AQUINO
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
23-09-2025 / 11:38:54